CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2020 Hora: 15:35:46
Recibo No. AB20299227
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20299227B5365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA
Nit: 830.039.229-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00839203
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 7 de mayo de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 113 N° 7 45 Torre B Oficina 713
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fernando.dussanmejia@bsci.com
Teléfono comercial 1: 6295045
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 113 N° 7 45 Torre B Oficina 713
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jhon.martinez@bsci.com
Teléfono para notificación 1: 6295045
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2020 Hora: 15:35:46
Recibo No. AB20299227
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20299227B5365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0004918 de Notaría 11 De Bogotá D.C. del 12 de diciembre de 1997, inscrita el 17 de diciembre de 1997 bajo el número 00614695 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada BOSTON SCIENTIFIC LIMITADA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 0000839 de Notaría 11 De Bogotá D.C. del 9 de marzo de 1998, inscrita el 16 de marzo de 1998 bajo el número 00626495 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BOSTON SCIENTIFIC LIMITADA por el de: BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 12 de diciembre de 2096.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal actividades comerciales y empresariales que incluyen, pero no se limitan a, la importación, almacenamiento, comercialización y venta de productos y artefactos médicos. En desarrollo del mismo, la sociedad podrá: (A) adquirir, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título. Cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social; (B) efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, garantizar obligaciones de terceros y, en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales; (C) solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier

otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimientos; usar tecnologías y marcas registradas, en desarrollo de su objeto social; (D) participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario. (E) en general, entrar o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, permitidos por la ley, incluyendo licitaciones o concursos de méritos públicos y privados o contratación directa, directamente relacionado con el objeto social y que se considere necesario o conveniente llevar a cabo en dicho objeto.

CAPITAL

Capital y Socios: $29,269,430,000.00 dividido en 2,926,943.00 cuotas con valor nominal de $10,000.00 cada una, distribuido así :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
BOSTON SCIENTIFIC GROUP PUBLIC LIMITED COMPANY N.I.T. 000008300435308
No. cuotas: 7,813.00 Valor: $78,130,000.00
BOSTON SCIENTIFIC INTERNATIONAL B.V. N.I.T. 000009000530002
No. cuotas: 2,919,130.00 Valor: $29,191,300,000.00
Totales
No. cuotas: 2,926,943.00 Valor: $29,269,430,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representantes Legales: La sociedad tendrá (a) hasta dos (2) directores comerciales y (b) un gerente general y hasta tres (3) suplentés. Todos ellos serán los representantes legales de la sociedad con las facultades que se establecen en estos estatutos. Los representantes legales serán elegidos por la junta de socios para períodos de un (1) año, y podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento. El suplente del gerente general reemplazarán al gerente general [en su orden) durante sus ausencias temporales, absolutas o accidentales, lo cual se presume cuando los suplentes actúan.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2020 Hora: 15:35:46
Recibo No. AB20299227
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20299227B5365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones de los Representantes Legales. Las funciones del gerente general y su[s] suplente [s} serán: A) representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio; (B cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la junta de socios. C) presentar en las reuniones ordinarias de la junta de socios el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de perdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad. .D) suministrar a la junta de socios los informes que esta le solicite, e) otorgar los poderes que sean necesarios para la representación y para la defensa de los intereses de la sociedad. F) someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de dichos árbitros y del apoderado que haya de representarla ante el respectivo tribunal. G) ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo. Las funciones de los directores comerciales serán: cada uno de los directores comerciales tendrá las facultades asignadas al gerente general y sus suplentes en este artículo, con excepción de la representación de la sociedad en asuntos tributarios, cambiarios, aduaneros o de comercio exterior. Los directores comerciales podrán además representar a la sociedad dentro del marco de las facultades previamente asignadas, sin orden jerárquico alguno entre ellos. Parágrafo: Los representantes legales de la sociedad, es decir, los directores comerciales, el gerente general y sus suplentes, requerirán la aprobación escrita y previa de la junta de socios para realizar los siguientes actos: A) autorizar la apertura o cierre de cuentas bancarias, firmas autorizadas y cualquier asunto financiero relacionado. B) aprobar la adquisición de bonos o acciones emitidas por terceros: y C) autorización la terminación, el cierre, la suspensión o la limitación de una parte significativa de las operaciones de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2020 Hora: 15:35:46
Recibo No. AB20299227
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20299227B5365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Nombramientos **

Que por Acta no. 41 de Junta de Socios del 19 de julio de 2015, inscrita el 31 de julio de 2015 bajo el número 02007386 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR COMERCIAL	
BROWN VANCE	P.P. 000000000604411

Que por Acta no. 49 de Junta de Socios del 30 de julio de 2019, inscrita el 31 de julio de 2019 bajo el número 02491727 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR COMERCIAL	
MONSON JONATHAN RICHARD	P.P. 000000592483703

Que por Acta no. 41 de Junta de Socios del 19 de julio de 2015, inscrita el 31 de julio de 2015 bajo el número 02007386 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
DUSSAN MEJIA FERNANDO	C.C. 000000019434777

Que por Acta no. 46 de Junta de Socios del 3 de julio de 2018, inscrita el 10 de julio de 2018 bajo el número 02355966 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
MARTINEZ MORENO JHON ALEJANDRO	C.C. 000000080058773

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 0000007 de Junta de Socios del 22 de marzo de 2002, inscrita el 6 de septiembre de 2002 bajo el número 00843448 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905

Que por Documento Privado de Revisor Fiscal del 3 de septiembre de 2002, inscrita el 6 de septiembre de 2002 bajo el número 00843450 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CORAL RINCON ALVARO MAURICIO	C.C. 000000079150976

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2020 Hora: 15:35:46
Recibo No. AB20299227
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20299227B5365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Documento Privado no. as-8111 de Revisor Fiscal del 6 de diciembre de 2017, inscrita el 7 de diciembre de 2017 bajo el número 02282569 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SUAREZ CARDENAS NASLI KARINA	C.C. 000000052968204

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1887 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 9 de agosto de 2005, inscrita el 12 de agosto de 2005 bajo el no. 9930 del libro V, compareció Maria Carolina Pardo Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.000. 874 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la sociedad BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA, confiere poder general, amplio y suficiente a Tatiana Garces Carvajal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.722. 048 de Bogotá, Evelyn Romero Ávila identificada con la cédula de ciudadanía no. 52.253.582 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad atienda y ejecute los siguientes actos: comparecer en juicio y representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos relacionados con asuntos laborales, incluyendo los relacionados con la terminación de los contratos laborales de los empleados de la sociedad, teniendo todas aquellas funciones y facultades necesarias para ejercer dicha representación. Las apoderadas en desarrollo de sus facultades, tendrán la facultad de recibir toda clase de notificaciones legales, confesar, interponer y sustentar recursos, contestar demandas, demandar y contra demandar, pedir y allegar pruebas, intervenir en todas las etapas, instancias e incidentes de los procesos o actuaciones judiciales o administrativas, celebrar audiencias de conciliación laboral ante autoridades judiciales o administrativas, rendir informes, absolver interrogatorios en diligencias de confesión judicial y extrajudicial, desistir, conciliar, transigir, recibir, y, en general para que asuma la personería y representación de la sociedad en todos aquellos asuntos judiciales o administrativos de carácter laboral que estime necesario y conveniente a los intereses de esta sociedad, de manera tan amplia que está en ningún caso quede sin representación en dicha clase de asuntos. Tercero: este poder será válido hasta que sea revocado por escrito.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 8281 de la Notaría treinta y ocho de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2020 Hora: 15:35:46
Recibo No. AB20299227
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20299227B5365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá D.C., del 22 de septiembre de 2011, inscrita el 26 de septiembre de 2011 bajo los números. 00020593, 00020594 y 00020595 del libro V, compareció Clare Montgomery identificado con cédula de extranjería No. 267.174 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Alvaro Correa Ordoñez identificado con cédula ciudadanía No. 79.143.366 de Usaquén, Maria Carolina Pardo Cuellar identificada con cédula ciudadanía No. 52.000.874 de Bogotá D.C., Martha Tatiana Garces Carvajal identificada con cédula ciudadanía No. 51.722.048 de Bogotá (en adelante el apoderado), para que cada uno de ellos, conjunta o separadamente puedan llevar a cabo los siguientes actos en nombre y por cuenta de la sociedad: (1) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en república de Colombia ante cualquier autoridad judicial o administrativa, incluyendo pero sin limitarse a la representación de la sociedad ante el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos (INVIMA), la cámara de comercio de Bogotá, el banco de la república, el departamento administrativo de tránsito y transporte (DATT), la superintendencia de sociedades, la superintendencia de industria y comercio y cualquier otra entidad o autoridad para la obtención de los registros sanitarios de los productos de la sociedad y autorizaciones para importar dichos productos al país; el registro de la sociedad y de sus decisiones en cualquier registro que lleven las entidades públicas y privadas y entregar cualquier información de la sociedad a las autoridades; y (2) en general para llevar a cabo todos y cada uno de los actos y gestiones necesarias para que la sociedad esté debidamente representada en todo momento.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 17 de enero de 2018, inscrito el 8 de febrero de 2018 bajo el numero 00038758, del libro V, Fernando Dussan Mejia identificado con cédula de ciudadanía No. 19.434.777 de Bogotá en su calidad de gerente general de la sociedad de la referencia en adelante el "otorgante" por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Javier Diaz identificado con cédula ciudadanía No. 79.491.116, en adelante el "apoderado" para que pueda llevar a cabo los siguientes actos en nombre del otorgante: A. Suscribir contratos de comodato o préstamo de uso de productos o equipos del otorgante y cualquier anexo u otrosí en relación con los mismos. B. Suscribir contratos de consignación en nombre del otorgante y cualquier anexo u otrosí en relación con los mismos. C. Suscribir acuerdos de confidencialidad en nombre del otorgante y

cualquier anexo u otrosí en relación con los mismos. D. Elaborar y presentar ofertas mercantiles en nombre del otorgante, así como todos los documentos que sirvan de soporte a las mismas, y suscribir pólizas de cumplimiento u otras pólizas que sean necesarias y que respalden el cumplimiento de tales ofertas. E. Elaborar informes o expedientes sobre los productos del otorgante para presentarlos ante el INVIMA y las autoridades correspondientes con el fin de solicitar y obtener autorizaciones para importar y/o comercializar los productos. F. Representar al otorgante ante el INVIMA cuando sea requerido en cualquier proceso que adelante esa entidad en relación registros del otorgante. G. Redactar, suscribir y enviar cartas especificas a los clientes. H. En general, llevar a cabo cualquiera y todos los actos relacionados con las facultades mencionadas que el apoderado considere necesarias a menos que dicho poder haya sido revocado por medio escrito y con las, notificaciones pertinentes. Se otorga este poder por término indefinido, pero el otorgante podrá revocar los poderes conferidos mediante el presente instrumento en cualquier momento y a su sola discreción, y debe notificarse al apoderado. Asimismo el apoderado tienen poder amplio y suficiente para desistir, conciliar, recibir, allanarse, solicitar información de carácter confidencial, pagar y en general, llevar a cabo cualquier acción que sea necesaria ante cualquier entidad privada o pública, necesaria para dar cumplimiento a éste poder. El apoderado no tiene facultades para sustituir o delegar el presente poder.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 17 de enero de 2018, inscrito el 8 de febrero de 2018 bajo el número 00038759, del libro V, Fernando Dussan Mejia identificado con cédula de ciudadanía No. 19.434.777 de Bogotá en su calidad de gerente general de la sociedad de la referencia en adelante el "otorgante" por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Jhon Martinez identificado con cédula ciudadanía No. 80.058773 en adelante "apoderado", para que pueda llevar a cabo los siguientes actos en nombre del otorgante: A. Suscribir contratos de suministro con terceros en nombre del otorgante y cualquier anexo u otrosí en relación con los mismos, hasta por un monto de USD 100,000 o su equivalente en pesos colombianos a la TRM del día de la transacción. B. Comparecer y representar al otorgante ante cualquier autoridad administrativa de nivel nacional, distrital o municipal, incluyendo autoridades tributarias, las cámaras de comercio, el banco de la república, las superintendencias, las autoridades de tránsito, entre otras. C. Suscribir pólizas de cumplimiento u otras el cumplimiento pólizas que

respalden el cumplimiento de las ofertas mercantiles presentadas por el otorgante. D. Suscribir documentos para actualizar registros relacionados con los vehículos del otorgante ante las autoridades de tránsito y cualquier otro trámite administrativo relacionado con dichos vehículos. E. Representar al otorgante en asuntos tributarios y aduaneros en la república de Colombia, incluyendo la firma de declaraciones de impuestos, de ser necesarias e información sobre precios de transferencia, y la representación del otorgante en cualesquiera requerimientos o recursos, que deban ser preparados y presentados a dirección de impuestos y aduanas nacionales "Dian" y ante cualquiera de los tribunales o cortes de Colombia. F en general, llevar a cabo cualquiera y todos los actos relacionados con las facultades mencionadas que el apoderado considere necesarias a menos que dicho poder haya sido revocado por medio escrito y con las notificaciones pertinentes. Se otorga este poder por término indefinido, pero el otorgante podrá revocar los poderes conferidos mediante el presente instrumento en cualquier momento y a su sola discreción, y debe notificarse al apoderado. Asimismo el apoderado tienen poder amplio y suficiente para desistir, conciliar, recibir, allanarse, solicitar información de carácter confidencial, pagar y en general, llevar a cabo cualquier acción que sea necesaria ante cualquier entidad privada o pública, necesaria para dar cumplimiento a éste poder. El apoderado no tiene facultades para sustituir o delegar el presente poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000839	1998/03/09	Notaría 11	1998/03/16	00626495
0001026	1999/05/07	Notaría 11	1999/05/18	00680424
0001435	1999/07/01	Notaría 11	1999/07/06	00686831
0000187	2000/02/08	Notaría 11	2000/03/03	00718639
0002047	2001/09/11	Notaría 11	2001/09/14	00794166
0002326	2002/08/20	Notaría 11	2002/08/26	00841340
0001912	2004/07/27	Notaría 11	2004/07/30	00945503
0002751	2005/11/02	Notaría 11	2005/11/15	01021088
2833	2013/04/10	Notaría 38	2013/05/02	01727279
7853	2015/07/29	Notaría 38	2015/07/31	02007385
1705	2019/03/18	Notaría 38	2019/03/21	02438164

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2020 Hora: 15:35:46
Recibo No. AB20299227
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20299227B5365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 31 de agosto de 2018, inscrito el 13 de septiembre de 2018 bajo el número 02376170 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BOSTON SCIENTIFIC INTERNATIONAL B.V.
Domicilio: (Fuera Del País)
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2013-04-10

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 4 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2020 Hora: 15:35:46
Recibo No. AB20299227
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20299227B5365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 124,990,688,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2020 Hora: 15:35:46
Recibo No. AB20299227
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20299227B5365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

